

La elipsis en la ‘*Sintaxis figurada*’ de las *Gramáticas de la lengua castellana* dieciochescas de la Real Academia Española*

LETICIA CASTAÑEDA SAN CIRILO
Universidad de Valladolid

Resumen

La elipsis, entendida como la omisión de elementos perfectamente recuperables en el intercambio comunicativo y que, como tal, no afecta ni al sentido, ni a la gramaticalidad del mensaje, es un fenómeno de gran tradición en los estudios retóricos y gramaticales. Por ello, consideramos especialmente importante su estudio desde una perspectiva gramaticográfica. De este modo, este análisis se centra en las producciones gramaticales elaboradas por la Real Academia Española durante el siglo XVIII, comparando entre sí las cuatro ediciones oficiales del siglo (*Gramática de la lengua castellana* de 1771, 1772, 1781 y 1796), junto a la no oficial que vería la luz en Manila. Asimismo, dicha comparativa nos ha permitido valorar obras que pudieron influir en estos trabajos académicos, como Sánchez de las Brozas (1587), Correas (1626), Jiménez Patón (1604), Juan Villar (1651), Martínez Gómez Gayoso (1743) o Benito de San Pedro (1769); así como otros posteriores como Torío de la Riva Herrero (1798), Pelegrín (1825) o Alemany (1838), e incluso las *Gramáticas* de la RAE del siglo posterior. Consecuentemente, dicho análisis nos ha llevado a indagar sobre la desaparición en los estudios gramaticales del zeugma, fenómeno hasta entonces inseparable de la elipsis. Esta ausencia contrasta, como veremos, con la visión ofrecida en los trabajos lexicográficos. Con todo, como resultado del análisis, hemos observado un interesante cambio en la valoración peyorativa que se ofrecía en las primeras *Gramáticas*, pero escasas variaciones en cuanto a los ejemplos, que irán aumentando en número y complejidad en las producciones decimonónicas.

Palabras clave: elipsis, *Gramática*, Real Academia Española, siglo XVIII.

Ellipsis in the ‘Syntax figurada’ of the Grammars Castilian language of the eighteenth-century of the Royal Spanish Academy

Abstract

Ellipsis, understood as the omission of sentence elements perfectly recoverable by the receiver in the communicative exchange and that, as such, does not affect either the meaning or the grammaticality of the sentence, is a phenomenon of great tradition in studies rhetorical and grammarians. For this reason, we consider its study from a diachronic perspective especially important. Thus, this analysis focuses on the grammatical productions produced by the Royal Spanish Academy during the eighteenth century, comparing the four official editions of the century (*Grammar of the Castilian language* of 1771, 1772, 1781 and 1796), together with the unofficial one that would see the light in Manila. Likewise, this comparison has allowed us to assess works that could have influenced these academic works, such as Sánchez de las Brozas (1587), Correas (1626), Jiménez Patón (1604), Juan Villar (1651), Martínez Gómez Gayoso (1743) or Benito de San Pedro (1769); as well as later ones such as Torío de la Riva Herrero (1798), Pelegrín (1825) or Alemany (1838), and even the *Grammar of the RAE* of the following century. Consequently, this analysis has led us to inquire about the disappearance in grammatical studies of the zeugma, a phenomenon until then inseparable from ellipsis. This absence contrasts, as we will see, with the vision offered in lexicographical works. However, as a result of the analysis, we have observed an interesting change in the pejorative perspective that was offered in the first *Grammars*, but few variations in terms of the examples, which will increase in number and complexity in nineteenth-century productions.

Keywords: Ellipsis, *Grammars*, Royal Academy Spanish, XVIIIth century.



* Trabajo realizado en periodo de licencia de estudios. Dicha ayuda ha sido financiada por la Junta de Castilla y León (Orden EDU/542/2022, de 23 de mayo).



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes históricos

Sin duda, el siglo XVIII fue clave para la historia del mundo tal y como lo conocemos y, de la misma manera, lo fue para la tradición gramatical, ya que se abrió con un cambio de mentalidad que afectaría a las lenguas vernáculas y a la educación en general. Por un lado, los estudios latinos vivieron una clara decadencia, lo que supuso un despertar en los tratados sobre las lenguas vulgares. Y, por otro, los ilustrados, cuyas ideas se radicalizarán en la segunda mitad de la centuria, entenderán la formación como fuente de progreso y de felicidad, promoviendo, de esta manera, el saber. Consecuentemente, se lleva a cabo gran cantidad de reformas y proyectos, que se hicieron posibles gracias a la expulsión de los jesuitas (1767).

En las últimas décadas del siglo, sin embargo, la ideología de la Ilustración entra en decadencia (dados los procesos inquisitoriales y destierros de importantes reformistas) y se produce una severa crisis en la Monarquía. Estos años convulsos da lugar a la invasión napoleónica y, con ella, a la guerra de la Independencia y a las Cortes de Cádiz. Todo esto, obviamente, provoca un cambio importante en la sociedad, en el pensamiento y en el saber.

En este contexto se publican las obras gramaticales de importantes tratadistas, como Benito de San Pedro, autor de *Arte del Romance castellano* (1769), texto que se ha considerado la primera gramática española de corte racionalista tanto por su metodología, como por sus conceptos, tales como el tratamiento del verbo o la noción de régimen (Llitas, 1992: 505). También muy representativos son los textos de Salvador Puig, *Rudimentos de la gramática castellana* (1770); de González Valdés, *Gramática de la lengua latina y castellana* (1791); de Jovellanos, *Rudimentos de Gramática General* (1795); o de Agustín Luois Josee, *Grammaire espagnolle raisonnée* (1804), entre otros. Gran parte de ellos priorizan ya en la orientación pedagógica (García Folgado, 2002; García Folgado, 2003) y emplean el *método geométrico*, basado en cuadros sinópticos, verificaciones de reglas, etcétera (Garrido Vélchez, 2008).

De forma paralela, ya bajo el reinado de Felipe V, comienza la labor de la Real Academia de la Lengua Española, la cual se funda por iniciativa de Juan Manuel Fernández Pacheco y Zúñiga, marqués de Villena, imitando el modelo de la ya existente francesa. Así, el 13 de octubre de 1713 se aprueban por unanimidad los Estatutos, redactados por el poeta Gabriel Álvarez de Toledo, que establecen todos los aspectos organizativos de la misma (Zamora Vicente, 1999; Zamora Vicente, 2015). Desde este momento, la institución velará por respetar el buen uso de la lengua, siguiendo el famoso lema que dos años después acuñará: “limpia, fija y da esplendor” (Zamora Vicente, 1999).

De este modo, la primera tarea que emprenderá esta recién fundada Real Academia será la elaboración de un repertorio lexicográfico que será publicado en seis tomos, entre 1726 y 1739, bajo el título de *Diccionario de la lengua castellana*, más conocido como *Diccionario de Autoridades*¹. Tras ello, la RAE comenzará a mostrar interés por la elaboración de una gramática que, sin embargo, verá la luz décadas después, esto es, en 1771 tras, incluso, haber publicado antes la *Ortographia española*².

De esta fecha a nuestros días, se han publicado más de cuarenta ediciones, junto a epítomes y compendios dirigidos a la enseñanza de la lengua en las escuelas. Esta abultada labor gramatical ha sido la base de estudio en las escuelas y referencia esencial para los estudiosos. Por ello, creemos interesante su análisis pormenorizado y, en este trabajo en concreto, analizaremos cómo el fenómeno objeto de nuestro estudio (la *elipsis*) ha sido tratado

¹ En lo sucesivo, *Dicc. Auto.*

² Aunque esta obra vería la luz en 1741, ya en los preliminares del primer tomo del *Dicc. Auto.* (1726) aparecen algunas normas ortográficas y una defensa de la importancia de hacer buen uso de ellas.

en los principales estudios gramaticales académicos del siglo XVIII. Conocer, en definitiva, esta evolución nos ayudará a saber más sobre la historia de este recurso tan elemental en nuestra lengua.

1.2. Antecedentes del fenómeno: la elipsis y su aparición en los estudios gramaticales

1.2.1. Concepto de elipsis

La *elipsis*, como sabemos, es un fenómeno sintáctico de supresión de palabras en el discurso. En concreto, la RAE lo define como “omisión de un segmento sintáctico cuyo contenido se puede recuperar por el contexto; p. ej., en *Juan estudia biología y María (estudia) matemáticas*” (*Diccionario de la lengua española* 2014³: s.v. *elipsis*). Autores como Cerdá (1986) concretan más cómo se lleva a cabo esa restitución de unidades, la cual en la actualidad recibe el nombre de ‘*catalisis*’ (Rodríguez Díez, 1983; Gutiérrez Ordóñez, 1997):



Omisión en un enunciado de uno o más elementos oracionales con un contenido consabido por los interlocutores porque dicho contenido se desprende bien directamente de la estructura lingüística del enunciado (p. ej. *Carlos canta, baila y toca el acordeón* en lugar de *Carlos canta, Carlos baila y Carlos toca el acordeón*) o bien de los contextos en que se produce la enunciación; p. ej. *Puede que sí; No, gracias.* (Cerdá, 1986: 98)

Se separa, por tanto, la elipsis cuya recuperación procede de palabras emitidas previamente, de otras figuras en las que las ausencias han de ser subsanadas a partir de la competencia comunicativa del receptor y el conocimiento de la situación en concreto. Esta dicotomía, como veremos, recuerda claramente a la oposición establecida de modo tradicional entre la elipsis y el zeugma.

1.2.2 La elipsis en los estudios retóricos

La elipsis, como decíamos, ha sido estudiada por retóricos y gramáticos de todos los tiempos. Quintiliano, para empezar, unos de los más importantes tratadistas de la Retórica latina gracias a sus *Instituciones oratorias*, la situó dentro de las ‘*figuras de palabras*’⁴ (más conocidas como ‘*de dición*’⁵) por reducción o supresión (Quintiliano, 1799, II: 117). Dicha interpretación como ‘*figura por detracción*’ ha permanecido estable a lo largo de los siglos en los tratados de esta disciplina, junto a su inseparable (y ya nombrado) zeugma⁶ y, habitualmente, acompañado de otras como el asíndeton (Lausberg, 1960/1975; Mortara Garavelli, 1988; Pujante, 2003; Carrillo Navarro, 2004; Jiménez Fernández, 2016).

³ De aquí en adelante nos referiremos a las distintas ediciones del *Diccionario* académico con sus siglas y el año, esto es, en este caso, *DRAE* 2014.

⁴ Entendidas las ‘*figuras*’, en griego ‘*scemata*’, en oposición a los ‘*tropos*’, por ser producidas estos *in verbis singulis* frente a aquellos *in verbis coniunctis* (Pujante, 2003: 236).

⁵ El término ‘*de dición*’, se presenta en oposición a las figuras ‘*de sentencias*’ o ‘*de pensamiento*’, las cuales afectarían a la *inventio* y no a la *elocutio*, según explica Lausberg (1960/1975: 120).

⁶ Este fenómeno era considerado como de género femenino en la tradición previa al siglo XX y así lo podemos constatar en diversas entradas de los *Diccionarios de la lengua castellana* de la Real Academia (*DRAE* 1780; *DRAE* 1817; *DRAE* 1884, *DRAE* 1925). Sin embargo, en el *DRAE* 1992, observamos que comienza a distinguirse entre el uso en femenino, para el ámbito gramatical, y el masculino, para el retórico. En la siguiente edición (vigésimo segunda), así como en la actual, se reduce la acepción gramatical y solamente se define como término retórico y, como tal, de género masculino (*DRAE* 2001; *DRAE* 2014).

Tampoco han faltado los que la han relacionado con la silepsis y la interrupción, como García Barrientos (2019) que habla de “licencias gramaticales por supresión”; o con la aposiopesis como muestras de ‘metataxis’⁷ (Albadalejo, 1991; Grupo μ , 1987; Martín Jiménez, 2020).

1.2.3. Elipsis en la tradición gramatical

Los estudios gramaticales, por su parte, heredaron las ideas quintilianas y, de este modo, trabajos como *La Minerva* (1587)⁸ de Sánchez de las Brozas proponía una estructuración bastante similar. Partía El Brocense del análisis de la ‘oración’ como “objetivo del gramático” (Sánchez de las Brozas, 1976[1585]: 49), frente a las posturas previas basadas en la palabra. Aclaraba, tras ello, cuáles eran sus partes (nombre, verbo y partícula), siguiendo la tradición platónico-aristotélica⁹. Todo esto sustentaba su teoría gramatical y, tras ella, presentaba un capítulo de ‘sintaxis figurada’, en la cual planteaba ciertos enunciados que podían ser considerados aparentemente como transgresiones, pero que podían ser explicados con claridad por las figuras de construcción¹⁰, ya fueran “por defecto”, esto es, la elipsis y el zeugma; “por hipérbole”, el pleonasma; “por enálage”, la silepsis o, “por inversión del orden”, el hipérbaton (Sánchez de las Brozas, 1976 [1585]: 317). Consideraba, por tanto, a estas como figuras puramente gramaticales, frente a su interpretación de los tropos, las *figurae sententiae* y las *figurae dictionis*, a las cuales identificaba como retóricas¹¹. Esta distribución en elementos de una y otra disciplina correspondería, sin duda, a una clara influencia de las teorías de Petrus Ramus (Martín Jiménez, 1997: 54).

Páginas después el Brocense definía la ‘elipsis’ como la “falta de una palabra o de varias en construcción correcta”, y vinculaba este recurso con su homónimo retórico: la aposiopesis (Sánchez de las Brozas, 1976 [1585]: 317).

Posteriormente, presentaba un amplio abanico de reglas que permitía explicar el uso de este fenómeno y que dividía según si las omisiones se daban entre nombres y participios; verbos; preposiciones; o adverbios y conjunciones¹². Por el contrario, poco espacio dedicaba al zeugma, definido como “la ausencia del verbo en una o más cláusulas coordinadas¹³”.

Así, las ideas de *La Minerva*, apoyadas en esta tradición retórica previa y en la filosofía de Ramus, fueron clave, como señala Hernando Cuadrado (1997: 176-177), para los estudios de otros importantes gramáticos españoles como Jiménez Patón (1604), Correas (1626), Villar (1651), Benito Martínez Gómez Gayoso (1743) o el padre Benito de San Pedro (1769). Ellos se opusieron en gran medida a la tendencia generalizada de escribir gramáticas para la enseñanza de español para extranjeros. Por el contrario, como señala García Folgado (2005: 20), se encontraron con la “incomprensión más absoluta” al hacer gramáticas para profundizar en el funcionamiento del idioma y enseñar la lengua a nativos. En esta misma línea podríamos encontrar en el país vecino a los autores del monasterio de Port-Royal (Arnauld y Lancelot¹⁴), así como sus principales seguidores (Beauzée¹⁵ y Du Marsais¹⁶).

⁷El famoso Grupo μ distinguía entre metaplasmos y metasememas, *in verbis singulis*; y metataxis y metalogismos, *in verbis coniunctis*. La metataxis, de este modo, afectaba al plano de la expresión; mientras que el metalogismo al del contenido (como bien resumen Martín Jiménez, 2020: 84).

⁸ *Minerva sive de causis linguae latinae* vio la luz en 1562; veinticinco años después se publicará la versión definitiva.

⁹ Oponiéndose, por tanto, a las diez partes que establecía Nebrija (1492) o a las cinco que, más adelante, identificará Jiménez Platón (1627).

¹⁰ Definidas por Sánchez de las Brozas (1976 [1585]: 317) como “anomalías o desigualdad de las partes de la oración que se hacen por defecto, por hipérbole, por discordia, por inversión de orden”.

¹¹ Habiendo sido desarrolladas en su *De arte dicendi* (1558).

¹² Añadido esto último en la edición ampliada de 1587, según Villalba Álvarez (2000: 290).

¹³ Según Hernández Terrés (1983, p. 39).

¹⁴ Autores, entre otras obras, de la *Grammaire générale et raisonnée* (1660).

¹⁵ Con su *Grammaire générale* (1767).

¹⁶ Autor de *Logique et principes de grammaire* (1769).

2. LOS ESTUDIOS GRAMATICALES DE LA REAL ACADEMIA EN EL SIGLO XVIII

2.1. Presentación de las Gramáticas del siglo XVIII¹⁷

Como hemos dicho, la trayectoria gramatical académica comienza con la obra de 1771. Tras ella, la tradición señalaba otras tres ediciones dieciochescas: 1772, 1781 y 1796. Sin embargo, estudios más recientes cuestionan la existencia de dos versiones más: una de 1788 y otra, de 1793. La primera lleva siendo materia de discusiones bastantes décadas. Autores como Sarmiento (1977: 72) consideraban que “si se tienen como ediciones las de 1772, 1781, no alcanzamos a ver razón alguna para que se excluya la de 1788”. De la misma opinión era Ridruejo (1989) o, anteriormente, Taboada Gil (1981: 97) quien, aunque reconocía no haberla consultado, no dudaba de su existencia como tal.

En oposición se suelen presentar las palabras de la *Gramática de la lengua castellana* (1870: XI)¹⁸, la cual, en su *Advertencia*, aclaraba que “en 1771 dió á la estampa la primera edición de su Gramática, reimpressa luego en 1772, 1781 y 1796, y repetidas veces también en el siglo actual”.

Una postura ecléctica la ofrecerían Gómez Asencio y Garrido Vílchez (2005) y Garrido Vílchez (2008) quienes explicaron la aparente contradicción indicando que pudo ser una reedición de pequeña tirada (de no más de 1500 ejemplares), sin cambios respecto a su antecedente y que apareciera con la misma fecha de edición de este.

Así, Gaviño Rodríguez (2012: 96-97) concluye diciendo:

Desde las opiniones claramente a favor de la existencia de la gramática, hasta las más reservadas que la consideran una edición ‘fantasma’ que al parecer nunca se ejecutó, pasando por algunas visiones más cautelosas, lo cierto es que hasta el momento ningún autor ha detectado ejemplares de esta gramática.

En cuanto a la versión de 1793 sería una reimpresión sin numerar realizada por la Real Sociedad Económica de la ciudad de Manila. Por tanto, no existe duda de ella, pero, como recoge Garrido Vílchez (2008: 25-26), no se trataría de una edición “oficial”.

Polémicas a un lado, en las páginas que siguen, como dijimos, analizaremos cómo se ha presentado la elipsis en los trabajos académicos dieciochescos, teniendo siempre como referencia la *GRAE 1771* y ofreciendo una comparativa con las posteriores obras oficiales, esto es, la segunda edición (*GRAE 1772*), la tercera (*GRAE 1781*) y la cuarta (*GRAE 1796*). También consultaremos la edición de Manila (*GRAE 1793*) y acudiremos, en momentos puntuales, a las producciones lexicográficas, con la intención de presentar una visión más amplia del posicionamiento de la Real Academia.

2.2. Ideas generales y estructura en las Gramáticas del siglo XVIII

2.2.1. *GRAE 1771*

Según lo expuesto, en 1771 sale a la luz la primera *Gramática de la lengua castellana*, la que, según Gómez Asencio (2008: 35), es “una de las mejores que salieron de la fragua académica”. Y lo hace, no debemos olvidar, tras más de cuarenta años trabajando en este proyecto gramatical¹⁹.

Comienza dicho texto con una reflexión sobre la importancia de valorar la lengua nativa, especialmente cuando se trata de un código tan rico en hablantes como el castellano, indicándose cuál es la pretensión de tan singular obra:

¹⁷ *Gramática de la lengua castellana* (1771, 1772, 1781, 1793, 1796); en lo sucesivo, *GRAE 1771*, *GRAE 1772*, *GRAE 1781*; *GRAE 1793* y *GRAE 1796*.

¹⁸ En adelante, *GRAE* (1870).

¹⁹ Gómez Asencio (2008: 35) señalaba que en 1741 había ya un detallando proyecto de la misma.

La Academia solo pretende en esta Gramática instruir á nuestra Juventud en los principios de su lengua, para que hablándola con propiedad y correccion, se prepare á usarla con dignidad y eloqüencia; y se promete del amor de V. M. á su lengua y á sus vasallos, que aceptará benignamente esta pequeña obra. (GRAE 1771: 4)

Esta motivación, como vemos, es puramente pedagógica “no hay nada explícito de carácter normativo. No hay nada de ‘fija’. Hay poco de ‘limpia’, pero mucho de ‘da esplendor’” (Gómez Asencio, 2000: 45). Esta visión se irá perdiendo progresivamente en las obras del XIX, especialmente a partir de la GRAE 1870, como supo ver Gómez Asencio (2002), puesto que empezará a palpase un importante aumento “del carácter de oficialidad de las obras académicas” (Gómez Asencio, 2002: 1239).

Tras estas ideas, se ofrece un índice de capítulos y un *Prólogo* que, como analizó también Gómez Asencio (2000: 44), se puede considerar como “una especie de programa del pensamiento gramatical de la Academia en su época inicial: objetivos, fuentes, dificultades inherentes a la tarea, puntos relevantes de esfuerzo y atención”.

Toda esta información sirve de encabezamiento para un texto que se articula en dos grandes partes: la primera, con una extensión de 230 páginas, que comienza con una reflexión sobre la Gramática en general, continúa con la presentación de las distintas partes de la oración y se cierra con las llamadas “figuras de dicción”²⁰; y, la segunda, con las 118 hojas restantes²¹ distribuidas en tres capítulos: “(I) *De la sintaxis ó construcción en general*; (II) *Del régimen y construcción natural*; (III): *De la construcción figurada*”. De este modo, como vemos, la palabra sigue ocupando el papel principal con una dedicación del 66,09 % del espacio, frente al 33,90 % sintáctico.

La concepción gramatical de esta obra, por tanto, parte del concepto de ‘construcción’ (o su equivalente ‘sintaxis’) y de cómo las distintas partes de la oración (descritas en el bloque primero) se combinan siguiendo unas reglas para formar dichas construcciones. El resultado puede poseer un orden natural equivalente a la estructura mental de la misma, o sufrir alteraciones, como veremos en el siguiente apartado, en lo que se denomina ‘construcción’ o ‘sintaxis figurada’²².

2.2.2. Cambios en los estudios gramaticales posteriores

La segunda edición de esta obra académica (GRAE 1772) ofrece la misma consideración gramatical que la anterior: por un lado, porque todas las primeras muestras de la RAE tenían un carácter didáctico, como ya anticipamos, que irá tornándose en un posicionamiento más normativista según vayamos avanzando el siglo XIX; y, por otro, porque, como ha estudiado Garrido Vílchez (2008: 193-194), el concepto de ‘gramática’ se va a mantener durante casi dos siglos sin apenas variaciones y así encontraremos definiciones como “el arte de hablar bien” (de la GRAE 1771 a la GRAE 1854); “hablar y escribir bien” (desde el *Dicc. Auto.* hasta el *DRAE* 1791), “de hablar bien y escribir correctamente” (desde el *DRAE* 1803 a 1852), “de hablar con propiedad y escribir correctamente” (de la GRAE 1854 a la GRAE 1867 y en el *DRAE* 1869) o “de hablar y escribir correctamente” (de la GRAE 1870 a la GRAE 1924, así como en los *DRAE* 1884 a 1925). Veamos estos datos en las siguientes síntesis:

²⁰ No obstante, bajo este término no se sitúan las ‘figuras de dicción’ planteadas desde la perspectiva quintiliana, sino simplemente las que podemos considerar hoy como licencias fonético-fonológicas, entre las cuales estarían las sinalefas, epéntesis, prótesis, etcétera.

²¹ Obviando el “Índice de las voces notables de esta Gramática” (GRAE 1771: 348-376).

²² Se siguen, por tanto, bastante de cerca las teorías postuladas por Du Marsais (1769).

TABLA 1

Resumen del concepto de 'gramática' en las GRAE hasta 1924. Datos tomados de Garrido Vélchez (2008: 194).

EDICIÓN	PLANO DE LA LENGUA	COMPLEMENTO
GRAE-1771 a GRAE-1854	<i>Hablar</i>	<i>Bien</i>
GRAE-1858 a GRAE-1867	HablarCon propiedad y Escribir..... Correctamente	
GRAE - 1870 a GRAE-1924	<i>Hablar y escribir</i>	<i>Correctamente</i>

TABLA 2

Resumen de la acepción de 'gramática' en los diccionarios de la RAE hasta 1925. Material tomado de Garrido Vélchez (2008: 193).

EDICIÓN	PLANO DE LA LENGUA	COMPLEMENTO
<i>Dicc. Auto. (1734)</i> a DRAE-1791	<i>Hablar y escribir</i>	<i>Bien</i>
DRAE - 1803 a DRAE-1852	HablarBien y Escribir..... Correctamente	
DRAE-1869	HablarCon propiedad y Escribir..... Correctamente	
DRAE - 1884 a DRAE-1925	<i>Hablar y escribir</i>	<i>Correctamente</i>

Más allá de este análisis de Garrido Vélchez (2008), habrá que esperar hasta las últimas décadas del siglo XX para encontrar definiciones de corte explicativo: "ciencia que estudia los elementos de una lengua y sus combinaciones" (DRAE 1984: *s.v.* gramática; DRAE 1992: *s.v.* gramática; DRAE 2001: *s.v.* gramática); ya en el DRAE 2014, "parte de la lingüística que estudia los elementos de una lengua, así como la forma en que estos se organizan y se combinan" (DRAE 2014: *s.v.* gramática) o, en la *Manual de la nueva gramática de la lengua española* (2010)²³, "disciplina combinatoria, centrada, fundamentalmente, en la constitución interna de los mensajes y en el sistema que permite crearlos e interpretarlos" (NGLE 2010: 3).

En cuanto a la distribución y al número de páginas, la GRAE 1772 aumenta en ocho su extensión al añadir los verbos "conducir", "asir", "bendecir" y "contradecir" (GRAE 1772: 146-162) en el artículo dedicado a los formas irregulares de la tercera conjugación²⁴; al sumar "cada" como preposición en el apartado de esta clase de palabras (capítulo IX)²⁵ (GRAE 1772:

²³ En lo sucesivo, NGLE 2010.²⁴ Capítulo VI, artículo XVII.²⁵ Aunque no tendrá una vida muy larga, ya que volverá a desaparecer en la GRAE 1796.

215-216); y al incorporar ciertos participios pasivos irregulares y explicaciones de su uso²⁶ (GRAE 1772: 176-189).

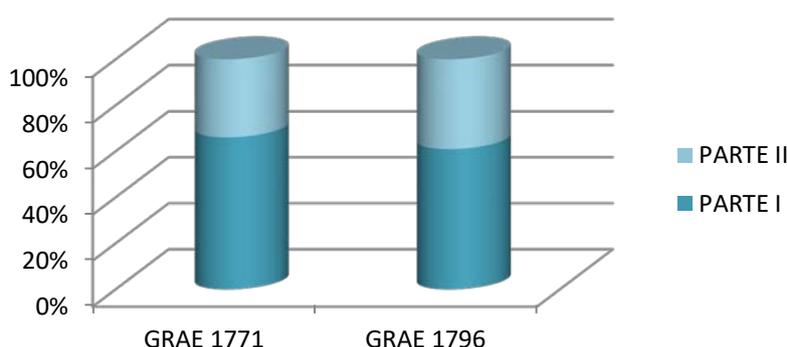
Asimismo, esta segunda edición produce un cambio en la organización de la segunda parte de la Gramática, al convertir “*De la concordancia*” en un capítulo propio. No es un añadido, ni hay cambio alguno en el contenido; simplemente deja de ser el séptimo artículo del capítulo segundo para ser el tercero. Obviamente, esto desplaza al apartado que a nosotros nos interesa, “*De la construcción figurada*” al capítulo IV pero, como decimos, lo hace sin variación ninguna de información.

Los mismos cambios descritos en GRAE 1772 se encuentran intactos en GRAE 1781 y GRAE 1793. En el caso concreto de la edición de Manila podría parecer que existe un aumento de páginas añadido (por el cual pasaría de las de 356 a las 405), pero la realidad es que solamente son más hojas ocupadas por cuestiones tipográficas, ya que el texto se mantiene sin variación significativa respecto a la anterior.

Finalmente, la GRAE 1796 ofrece bastantes más cambios que las anteriores sobre todo en la organización de los contenidos. Para empezar, es un compendio de un total de 446 páginas, esto es, 90 páginas más que la de GRAE 1772 o GRAE 1781. Además, la exposición se organiza en dos grandes partes, a su vez distribuidas en capítulos, pero estos no son seccionados en artículos. En el interior de los apartados, eso sí, aparecen números marcando los bloques, pero internos.

Además, en la primera parte los temas se organizan en catorce capítulos, y no en doce²⁷. Así, por ejemplo, en las páginas dedicadas a las formas verbales, que se distribuyen en los capítulos VII, VIII y IX²⁸, hay casi ocho páginas más que en su homónimo de la GRAE 1772. En el caso de las ‘figuras de dición’, también como muestra, las explicaciones son bastante similares, pero se añaden la paraloge y la prótesis, eliminando la antítesis (GRAE 1796: 270-272). Con todo, podemos ver ciertas matizaciones y ampliaciones en esta primera parte, la cual supone un 60,99 % de toda la obra, frente al 39,01 % de la segunda parte. Obviamente, si comparamos estas proporciones a las de la GRAE 1771, presentadas líneas atrás, observamos una pequeña tendencia al aumento de páginas en la parte sintáctica:

FIGURA 1
Comparativa de la extensión de las partes en GRAE 1771 y GRAE 1796 (elaboración propia).



Centrándonos en la segunda parte, podemos comentar que las 174 páginas se distribuyen en cinco capítulos, frente a los cuatro (GRAE 1772; GRAE 1781; GRAE 1793) o tres

²⁶ Capítulo VII, artículo I.

²⁷ Porque se introducen capítulos como “*De las varias especies y diferencias de nombres*” (IV) o “*Del género de los nombres*” (V), entre otros.

²⁸ Siendo el capítulo VII “*Del verbo*”; el siguiente “*De los verbos irregulares*” y el IX “*El participio*”.

(GRAE 1771) de las anteriores obras. Esta nueva organización y distribución de páginas es la que sigue:

TABLA 3
Comparativa de la extensión de las partes en GRAE 1771 y GRAE 1796 (elaboración propia).

CAPÍTULO	PÁGINAS ²⁹
(I) "De la Sintaxis en general"	273-275 (2)
(II) "De la concordancia"	275-285 (10)
(III) "Del régimen de las partes de la oración"	286-326 (40)
(IV) "De la construcción"	326-352 (26)
(V) "De la Sintaxis figurada".	352-446 (94)

Estas cifras podrían hacernos pensar que en esta nueva edición la 'Sintaxis figurada' cobra un interés desmedido, puesto que ocupa 94 páginas, frente a las 21 de ediciones anteriores (GRAE 1772; GRAE 1781; GRAE 1793). En realidad no es así, ya que en la página 374 encontramos la misma cita con la que solía acabarse este apartado en las otras ediciones y, a partir de aquí, se presentan listados de palabras regidas por preposición (GRAE 1796: 374-446), contenido, por tanto, que se separa bastante de las figuras de construcción que aquí se tratan. Además, tal listado no es nuevo: en las otras obras aparecía en el capítulo II, artículo V: "De los verbos, participios, adjetivos y adverbios que rigen preposición y qual" (GRAE 1772: 261-329)³⁰.

Descritos todos estos aspectos generales, profundizaremos sobre el apartado dedicado a las figuras de construcción.

2.3. 'Sintaxis figurada' en los estudios académicos del siglo

2.3.1. Concepto, extensión y enumeración de figuras recogidas en la GRAE 1771

Como hemos dicho previamente, este apartado se basa en la concepción racionalista vigente desde el siglo XVI, según la cual en la construcción discursiva "se pueden producir cambios en relación con la construcción natural, que los gramáticos del XVI llamaban propia" (Sánchez Salor, 2019: 32). La Real Academia, por tanto, dedica 23 páginas³¹ a este tipo de sintaxis en la cual la oración resultante por medio del uso de las figuras "se aparta de lo natural, quando lo piden así el uso ó la mayor elegancia y energia de la expresión" (GRAE 1771: 326).

Tras las explicaciones introductorias, se presentan las cuatro figuras que componen este nivel de estudio: el hipérbaton, la elipsis el pleonasma y la silepsis. Esta taxonomía podría recordarnos a la establecida en *La Minerva* (1587) por Sánchez de las Brozas (Hernández Terrés, 1984; Carrillo Navarro, 2004) ya que este, aunque introducía una quinta que sería la zeugma³², consideraba que las demás que se pudieran añadir serían "partos monstruosos de los gramáticos³³", en clara alusión al listado ofrecido por Nebrija (1492/2011) de más de cincuenta figuras:

prolepsis, zeugma, hypozeugma, sylepsis, apposición, synthesis, antiptosis, sinécdoque, cacóphaton, aciología, pleonasma, perissología, macrología, tautología, eclipsi, tapinosis, cacosyntheton, amphibología, anadiplosis, anáphora, epanalepsis, epizeusis, paranomasia, schesisonómaton, parómeon, homeotéleuton, homeóptoton, poliptoton, hyrmos, polysyntheton, diályton, metáphora, catáchresis,

²⁹ Situamos las páginas y el espacio aproximado que se dedica a ese capítulo entre paréntesis.

³⁰ Lo que sí hace es aumentar levemente extensión: de 68 páginas a 72.

³¹ Un 0,061 % de la extensión total.

³² A la que, además, entiende como "figura inferior o subordinada de la elipsis" (Carrillo Navarro, 2004: 66).

³³ Como la propia GRAE 1771 recoge parafraseando al lebrijano (GRAE 1771: 347-348).

metonimia, antonomasia, epíteton, onomatopeia, perífrasis, hysteron próteron (o histerología), anastrophe, paréntesis, tmesis, synchysis, hipóbole, alegoría, hironía, antiphrasis, enigma y cálepos. (Nebrija, 1492/2011, IV: 131-143)

Sin embargo, esta misma distribución de cuatro figuras de construcción la encontramos en la obra gramatical del padre Benito de San Pedro, *Arte del romance castellano* (1769), de publicación apenas dos años antes que la obra académica. Este gramático, por clara influencia de Lancelot y Du Marsais³⁴, situaba la zeugma como una derivación de la elipsis, de la misma manera que la tmesis se presentaba como un tipo de hipóbaton. Asimismo, consideraba que todas estas figuras eran “irregularidades de las partes de la oración”, las cuales se habían hecho tan habituales en el uso de la lengua “que caí todo lo que hablamos es figura” (San Pedro, 1769, II: 133).

2.3.2. Mantenimiento de estas ideas generales en las otras Gramáticas del siglo

En las dos Gramáticas oficiales posteriores, así como en la edición de Manila (esto es, *GRAE* 1772, *GRAE* 1781 y *GRAE* 1793) no aparecen cambios significativos en este punto. Se aporta la misma definición y enumeración, por lo cual la extensión también será idéntica. Tendremos así que esperar a la última obra de esta centuria para observar algunas casi insignificantes variaciones. Para empezar, se realiza un mínimo cambio en la explicación inicial de las figuras:

es aquella, que para mayor energía y elegancia de las espresiones permite algunas licencias en la *natural ó regular*, ya alterando el orden y colocacion de las palabras, ya omitiendo unas, ya añadiendo otras, ya quebrantando las reglas de la concordanca. Estas licencias autorizadas por el uso se llaman *figuras ó adornos* de la oracion. (*GRAE* 1796: 352)

Vemos, por tanto, que se presenta una definición más completa, en la cual se añade el concepto de “regular” a la construcción natural, dejando claro así que son excepciones, y no la regla en sí, y que, por ello, se las denomina “adornos” o “figuras”. Poco cambio. Digamos, en suma, que más bien es un concepto más claro, mejor definido, pero ninguna aportación nueva. Además, esta noción de ‘regular’ ya podíamos atestiguarla en otros trabajos gramaticales previos como el de Martínez Gómez Gayoso (1743: 279), cuando dice que “figura es cierto modo de hablar apartado del uso regular, y comun, y fundado en alguna razon, que sirve para adornos, y elegancia de la Oracion”, o el ya comentado Du Marsais (1769).

Además, se omite en esta caracterización una oración que podría ser confusa: “figura en su recto significado no es otra cosa que ficcion, y en este sentido se usa en la Gramática, porque las expresiones figuradas, ó fingidas se ponen para substituir á otras naturales y verdaderas” (*GRAE* 1781: 334). Vemos que esta no era esclarecedora en ningún caso, solamente podría arrojar confusión al hablar de ‘expresiones verdaderas’.

Para continuar, el listado que se ofrece de las figuras en esta *GRAE* 1796 es el mismo que en las obras anteriores³⁵. Y, de hecho, será la enumeración más frecuente en los estudios gramaticales posteriores no académicos, por ejemplo, es el empleado por Torío de la Riva Herrero (1798: 368) y, ya en el siglo XIX, Alemany (1838: 77-78), Pelegrín (1825: 199-204), Saqueniza (1828: 106-108) o Cortés y Aguado (1818: 78-80). Asimismo, estas cuatro figuras sintácticas, pero erróneamente unidas a la síncope, aféresis y sinalefa, aparecerán en la obra de Ballot (1819: 174). Otra corriente bastante extendida será la presentación de cinco, estas

³⁴ Este la había eliminado de su enumeración de figuras. De este modo, su configuración definitiva, muy alejada todavía de la presentada por la RAE estaría formada por pleonismo, hipóbaton, sílepsis, helenismo, atracción y elipsis (Sánchez Salor, 2019: 32-44).

³⁵ Recordemos *GRAE* 1771; *GRAE* 1772; *GRAE* 1781 y *GRAE* 1793.

cuatro más la enálage³⁶, continuando, por tanto, con la tendencia ya general de omitir la zeugma como figura gramatical. En esta línea estarían autores como Luis de Mata y Araujo (1845: 90-92) o Diego Narciso Herranz y Quirós (1827: 81-82), entre otras muestras. En lo que se refiere a la Real Academia, a partir de su siguiente edición, esto es, la *GRAE* 1854, se añadirá una quinta figura: la de *translación*³⁷. Sintetizamos esta evolución de los listados de figuras de construcción en la siguiente representación:

TABLA 4
Comparativa de las 'figuras de construcción' recogidas en los principales manuales de los siglos XVIII y XIX (elaboración propia).

Hipérbaton elipsis silepsis polisíndeton arcaísmo prolepsis enálage zeugma metaplasmos metátesis	Hipérbaton elipsis silepsis helenismo atracción pleonasma	Hipérbaton elipsis pleonasma silepsis	Hipérbaton elipsis pleonasma silepsis síncope aféresis sinalefa	Hipérbaton elipsis pleonasma silepsis enálage	Hipérbaton elipsis pleonasma silepsis translación	Hipérbaton elipsis pleonasma silepsis asíndeton polisíndeton arcaísmo helenismo enálage
Martínez Gómez Gayoso (1743)	Du Marsais (1769)	Benito de San Pedro (1769) Torío de la Riva Herrero (1798) Alemany (1838) Saqueriza (1828) Pelegrín (1825) Cortes y Aguado (1818) <i>GRAE</i> 1771 <i>GRAE</i> 1772 <i>GRAE</i> 1781 <i>GRAE</i> 1793 <i>GRAE</i> 1796	Ballot (1819)	Luis de Mata y Araujo (1845) Herranz y Quirós (1827)	<i>GRAE</i> 1854 <i>GRAE</i> 1870 <i>GRAE</i> 1880	<i>Método fácil y sencillo para aprender</i> (1838) ³⁸

Como vemos en esta síntesis, el zeugma fue desapareciendo tras la obra gramatical de Martínez Gómez Gayoso (1743). Será, por tanto, una muerte progresiva que quizá tuvo sus raíces en el poco valor que le dio a esta El Brocense y que, desde luego, se constató con las ediciones académicas, las cuales, evidentemente, marcarían un antes y un después en la tradición, ya que sus postulados serían generalmente seguidos por los gramáticos posteriores. De

³⁶ Ya introducida por Villar (1651: 94).

³⁷ Referida al uso de los verbos desplazados: "se hace uso de esta figura cuando á ciertos tiempos de los verbos se da una significacion que ordinariamente, no tienen" (*GRAE* 1854: 182).

³⁸ *Método fácil y sencillo para aprender...* (1838: 176).

hecho, como hemos expuesto, no aparece huella alguna de esta figura en ninguna de las *GRAE*, ni en los principales textos posteriores (Torío de la Riva Herrero, 1798; Cortés y Aguado, 1818; Ballot, 1819; Pelegrín, 1825; Herranz y Quirós³⁹, 1827; Saqueniza, 1828; Alemany, 1838; Mata y Araujo, 1845). Se mantendrá, eso sí, como término retórico y, de hecho, sigue considerándose como tal hoy en día (Lausberg 1960/1975; Spang, 1984; Mortara Garavelli 1988; Albadalejo, 1991; Mayoral, 1994; Pujante 2003; Paredes Duarte, 2004; Carrillo Navarro 2004; Garrido Gallardo, 2009; García Barrientos, 2019; Martín Jiménez, 2020).

Hasta aquí, nada curioso. Retórica, Dialéctica y Gramática eran tres disciplinas que habían ido de la mano e incluso habían compartido recursos. A partir de las ideas de Petrus Ramus se inicia un proceso de separación paulatino y, en dicha evolución, se produjo una reestructuración de los elementos, asignando el zeugma al ámbito retórico. Pero lo peculiar no está en ello, sino en el hecho de que la misma Real Academia la haya seguido presentando en sus trabajos lexicográficos de forma constante hasta la actualidad, unas veces refiriéndose a ella como figura retórica (desde el *Dicc. de Auto.* hasta el *DRAE* (1822) y, ya en épocas más recientes, en las tres últimas ediciones) y otras, como gramatical (desde el *DRAE* 1832 hasta el *DRAE* 1992⁴⁰). Veamos esta situación en la siguiente tabla-resumen en la que ofrecemos un análisis de la aparición del ‘zeugma’ en todos los *Diccionarios* académicos. Observamos en este estudio, no solamente la variación en su definición, sino también la fluctuación en su colación como recurso de una u otra rama del saber:

TABLA 5
Comparativa del término ‘zeugma’ (y similares) en los *Diccionarios* de la Real Academia Española (elaboración propia).

OBRA	EDICIÓN	RETÓRICA	GRAMÁTICA
<i>Dicc. Auto.</i>		(ZEUGMA) Figura retórica que vale lo mismo que conexión, ó junta [...]	
<i>DRAE</i> 1780	1ª	(CEUMA) Lo mismo que ÚNICA CONEXION [...] (ZEUGMA) Lo mismo que conexión, ó junta [...]	
<i>DRAE</i> 1783	2ª	(CEUMA) Lo mismo que ÚNICA CONEXION [...] (ZEUGMA) Lo mismo que conexión, ó junta [...]	
<i>DRAE</i> 1791	3ª	(CEUMA) Lo mismo que ÚNICA CONEXION [...] (ZEUGMA) Lo mismo que conexión, ó junta [...]	
<i>DRAE</i> 1803	4ª	(CEUMA) Lo mismo que ÚNICA CONEXION [...] (ZEUGMA)	
<i>DRAE</i> 1817	5ª	(CEUMA) Lo mismo que ÚNICA CONEXION [...]	
<i>DRAE</i> 1822	6ª	(CEUMA) ÚNICA CONEXION [...]	
<i>DRAE</i> 1832	7ª		(CEUMA) ÚNICA CONEXION [...]

³⁹ Gómez Asencio (2011: 289) lo transcribe como Diego Narciso Herranz y Quirós, tomamos nosotros el nombre de la portada.

⁴⁰ Sería, por tanto, el único repertorio lexicográfico en el que tendría una doble entrada: como elemento retórico, ‘zeugma’ y gramatical, ‘ceugma’.

DRAE 1837	8 ^a		(CEUMA) ÚNICA CONEXION [...]
DREA 1843	9 ^a		(CEUMA) ÚNICA CONEXION [...]
DRAE 1852	10 ^a		(CEUMA) ÚNICA CONEXION [...]
DRAE 1869	11 ^a		(CEUMA) ÚNICA CONEXION [...] (ZEUGMA) (ZEUMA)
DRAE 1884	12 ^a		(ZEUGMA) Especie de elipsis [...] (CEUGMA) (ZEUMA)
DRAE 1899	13 ^a		(ZEUGMA) Especie de elipsis [...] (CEUGMA) (ZEUMA)
DRAE 1914	14 ^a		(ZEUGMA) Figura de construcción [...] (CEUGMA) (ZEUMA)
DRAE 1925	15 ^a		(ZEUGMA) Figura de construcción [...] (CEUGMA) (ZEUMA)
DRAE 1939	16 ^a		(ZEUGMA) Figura de construcción [...] (CEUGMA) (ZEUMA)
DRAE 1947	17 ^a		(ZEUGMA) Figura de construcción [...] (CEUGMA) (ZEUMA)
DRAE 1956	18 ^a		(ZEUGMA) Figura de construcción [...] (CEUGMA) (ZEUMA)
DRAE 1970	19 ^a		(ZEUGMA) Figura de construcción [...] (CEUGMA) (ZEUMA)
DRAE 1984	20 ^a		(ZEUGMA) Figura de construcción [...] (CEUGMA) (ZEUMA)
DRAE 1992	21 ^a	(ZEUGMA) Figura de construcción [...]	(CEUGMA) - sin definición (alude al término zeugma retórico).
DRAE 2001	22 ^a	(ZEUGMA) Figura de construcción [...]	
DREA 2014	23 ^a (actualizada a 2021)	(ZEUGMA) Elipsis por la cual dos o más términos [...]	

A partir de este cuadro extraemos, en primer lugar, que, de modo generalizado, se empleó el término 'ceuma' hasta 1884, cuando pasó a usarse 'zeugma' sin más vacilaciones que la del DRAE 1992, el cual proponía el uso de 'ceugma' y 'zeugma', alternándose según la disciplina de estudio.

Más interesante nos parece el cambio que comienza a darse en el concepto en la España finisecular con esta acepción de 'especie de elipsis' (DRAE 1884; DRAE 1899), la cual nos recuerda claramente a la interpretación del Brocense (1976/1585), anteriormente expuesta, como figura subordinada a la elipsis. Posteriormente, como vemos, se empleará la noción de 'figura de construcción' (presente desde DRAE 1914 a DRAE 2001).

Pero el hecho más llamativo, como decimos, es que, hasta la sexta edición, esto es, *DRAE* 1822, se consideraba un concepto propio de la Retórica. Posteriormente, en el paso a la séptima, se reubicó como término gramatical y así se mantuvo hasta 1984. Por tanto, medio siglo después de que los gramáticos la eliminaran de sus estudios⁴¹, la vertiente lexicográfica de la RAE decidió realizar una vuelta atrás, y así se mantuvo durante más de siglo y medio. Todo esto cobra todavía más relieve si tenemos en cuenta que, como apunta Clavería (2020: 40), existieron ediciones, en concreto, la quinta, sexta y séptima que contaron con muy pocos recursos, tanto materiales, como humanos, lo que llevó a una importante reducción de lemas. En tal contexto, no podemos suponer que fuera un descuido sino que, por el contrario, sería un arcaísmo que las distintas ediciones consideraban útil de consignar y que se mantuvo hasta casi nuestros días, a pesar de que en las *GRAE*, como decimos, nunca había tenido cabida. Incongruencia, creemos, muy interesante.

3. LA ELIPSIS EN LAS GRAMÁTICAS DE LA RAE DEL SIGLO XVIII

3.1. Concepto de elipsis

3.1.1. *GRAE* 1771

Tras la enumeración de las figuras, la *GRAE* 1771 pasa a realizar una definición de cada una de ellas:

Por medio de las figuras se altera con frecuencia el orden y colocación natural de las palabras: se callan unas: se aumentan otras; y se falta á las leyes de la concordancia. Quando se invierte el orden se comete la figura *hipérbaton* que vale inversión. Quando se callan palabras es por la figura *elipsis* que vale falta, ó defecto. Cuando se aumenta es por la figura *pleonasmó* que vale sobra, ó superfluidad. Y quando se falta á la concordancia es por la figura *silepsis*, ó *concepción*, porque se conciertan las palabras mas por el sentido que se concibe, que con el valor que ellas tienen. (*GRAE* 1771: 327)

Y, tras esto, se exponen las mismas de modo independiente en un capítulo. Llama la atención el poco número de páginas que se dedica a la elipsis, menos de cinco⁴², si lo comparamos, por ejemplo, con la preocupación que el Brocense había mostrado por esta figura.

Más allá de la extensión, este recurso es definido como “una figura que se comete quando se omite ó calla alguna palabra ó palabras necesarias para la integridad gramatical de la expresion, pero no para la inteligencia” (*GRAE* 1771: 338). La definición, como vemos, recuerda claramente a Sánchez de las Brozas cuando la denominaba “falta de una palabra o de varias en construcción correcta” (Sánchez de las Brozas, 1587/1976: 317). Simplemente la RAE concreta más qué se entendía como ‘construcción correcta’, esto es, una falta de integridad (por supresión de algún elemento) en la construcción (sintaxis figurada) que se separa del orden natural, pero que no afecta para que se transmita el mensaje (esto es, para la inteligencia no es incompleta).

Posteriormente, se explica que la ‘elipsis’ es equivalente a ‘defecto’ “porque le hay verdaderamente de aquellas palabras que se callan y se suplen” (*GRAE* 1771: 338). Esta noción peyorativa por la cual se entiende la ausencia como un fallo o defecto era ciertamente generalizada en la tradición gramatical previa. Si pensamos en Nebrija (1492/2011: 125-126), hablaba de vicios intolerables, ‘solecismos’, que cuando por alguna causa se podían excusar, recibían el nombre de ‘schema’ (figura). Obviamente, el criterio que redimía esa falta no era otro que el de Autoridad ya que, siguiendo la clasificación de Martínez Gavilán (1990: 129-151) que separa la corriente gramatical normativista y antinormativista, se podría considerar a

⁴¹ En el caso de los académicos, en realidad, no se eliminó porque nunca llegó a formar parte de ellos.

⁴² Por tanto, menos del 0,013 % del contenido total de la obra.

dicho catedrático de la Universidad de Salamanca como el primer representante de la primera, es decir, “se erige en juez del buen hablar apelando en ocasiones a los doctos para admitir o condenar ciertos usos” (Martínez Gavilán, 1990: 150).

Visión similar del fenómeno podríamos encontrar, con el transcurrir de los siglos, en otros muchos autores como Correas (1626/1903: 245), Martínez Gómez Gayoso (1743: 280)⁴³ o, incluso, Benito de San Pedro (1769) cuando decía “es omisión o defecto de alguna dicción legitima segun las reglas de la conffruccion⁴⁴” (San Pedro, 1769: 135).

Posteriormente, se explicaba la importancia de la figura diciendo que “es de uso muy frecuente y muy útil, porque como aspiramos á expresar nuestros pensamientos con toda la presteza y brevedad posible, omitimos aquellas palabras que parece no son muy necesarias para que nos entiendan” (GRAE 1771: 338). Esto es, se justificaba por la brevedad y urgencia de la vida cotidiana el cometer este ‘defecto’ siempre que, los vocablos omitidos, no fueran unidades fundamentales del mensaje. Esta consideración de la elipsis como una “necesidad real del habla”⁴⁵ ya estaba presente en la gramática francesa de Nicolás Beauzée (1767), uno de los mayores seguidores de la escuela de Port-Royal; sin embargo, este, frente a la visión que acabamos de explicar de la GRAE 1771, no entendía a este fenómeno como algo marginal.

3.1.2. Concepto de elipsis en las restantes gramáticas de la RAE dieciochescas

Las tres Gramáticas posteriores estudiadas (GRAE 1772, GRAE 1781 y GRAE 1793) no ofrecen ni un ápice de cambio en este aspecto. Tendremos que esperar a la última muestra del siglo XVIII (GRAE 1796) para encontrar variaciones.

Empecemos, claro es, por la definición:

una figura por la cual se omiten en la oración algunas palabras, que siendo necesarias para completar la construcción gramatical, no hacen falta para el sentido y su inteligencia; ántes si se expresaran, quitarían la gracia de la brevedad, y la energía á las expresiones. (GRAE 1796: 365)

Vemos, por tanto, en estas palabras tres cambios: el primero es sustituir ‘integridad gramatical’ por ‘construcción gramatical’; el segundo es añadir ‘el sentido’ a ‘la inteligencia’; y, el tercero es el cierre de la misma.

Para valorar la primera variación creemos interesante conocer la acepción exacta de la palabra ‘integridad’ en este siglo:

Perfeccion que constituye las cosas en estado de no faltarles parte alguna, de aquellas que son precisas para que existan, ó absolutamente, ó perfectamente. Y en este sentido se dice la INTEGRIDAD de la confesion y de otros Sacramentos. *Integritas*. (DRAE 1780: s.v. integridad)

Se deduce de ello que, en la definición original, no solamente se señalaba que faltaban palabras respecto a la estructura completa (orden natural), sino que, a la par, se estaba estableciendo una comparativa despectiva hacia esa construcción figurada compuesta por la elipsis, la cual no era perfecta, sino que era peor. Por tanto, el cambio ofrecido por la GRAE 1796 no solamente nos parece más exacto en términos lingüísticos, sino que además anticipa una postura más neutra respecto a esta figura: se va a entender como recurso, como posibilidad, no como defecto. En esta misma línea se encuentra la tercera alteración, ya que “ántes si se expresaran, quitarían la gracia de la brevedad, y la energía á las expresiones”⁴⁶ nos indica que

⁴³ El cual habla de “Eclypfis, ó Defecto” (Martínez Gómez Gayoso, 1743: 280).

⁴⁴ La negrita es nuestra.

⁴⁵ Tomamos esta cita de una fuente secundaria: Hernández Terrés (1984: 84).

⁴⁶ Recordemos que es cita de GRAE (1796: 365).

la oración con elipsis es preferible en ciertos aspectos a la completa, puesto que aporta vitalidad y economía. Es decir, no solamente se ha perdido ese carácter despectivo, sino que se valora en gran medida su uso. Todo este cambio de planteamiento será matizado, y reforzado, en el párrafo siguiente:

Es de muchísimo uso, y de grande utilidad esta figura, porque aspirando á declarar nuestros pensamientos con la mayor brevedad posible, omitimos con ella las palabras que no son precisas para darnos á entender á los otros; y la expresion adquiere la energía de dexarles algo que discurrir, que es lo que mas agrada al entendimiento de los oyentes ó lectores. Para esto es menester que resulte tambien, el que expresadas las palabras que se omiten por la elipsis, hagan pesadas y prolixas las expresiones, cuyo extremo se pretende evitar. (GRAE 1796: 365-366)

De hecho, esta perspectiva de considerar este fenómeno de un modo positivo que, como dijimos líneas atrás, ya había sido anticipada por Beauzée (1767)⁴⁷, va a empezar a ser cada vez más frecuente en los textos gramaticales del siglo XIX, tanto académicos (GRAE 1854, GRAE 1870; GRAE 1880), como individuales (Pelegrín, 1825: 26; Alemany, 1838: 98); y también, aunque a un ritmo de cambio más lento, en los documentos lexicográficos, puesto que mientras que DRAE 1869 (y anteriores) definía a la *elipsis* como “figura por la cual se omiten en la oracion algunas palabras que son necesarias para que esté *cabal y perfecta*” (DRAE 1869: s.v. *elipsis*), con ese matiz negativo que aportaba el no ser ‘cabal y perfecta’; la compilación de 1884 ya presentaba el mismo cambio aquí descrito: “figura de construcción que consiste en omitir en la oración una ó más palabras, necesarias para la recta construcción gramatical, pero no para que resulte claro el sentido” (DRAE 1884: s.v. *elipsis*).

En resumen, estas leves alteraciones serán el preludeo, aunque todavía muy lejos en el tiempo, del cambio de perspectiva gramatical que viviremos en el siglo XX, superándose la norma y la oración, por el uso comunicativo del lenguaje.

Por último, la variación segunda, que habíamos dejado sin comentar, creemos que aporta más exactitud al introducir un anticipo del concepto de *significado*. No es, por tanto, una cuestión de ingenio comprender estas construcciones, sino de que las palabras omitidas están implícitamente comunicadas en el mensaje.

3.2. Ejemplos de elipsis

3.2.1. Casos propuestos en las GRAE del siglo XVIII

Dadas las pocas variaciones que encontraremos en este punto entre todas las obras gramaticales académicas de este siglo, las comentaremos de forma conjunta.

Así, tras las concepciones y explicaciones, se presenta un listado de ocho ejemplos elípticos comunes. En primer lugar se habla de saludos:

á Dios: *buenos dias: bien venido*. En cuyas expresiones tomadas gramaticalmente no hay oración, ni sentido alguno, porque falta verbo que pueda formarle, pero supliendo el que corresponda, se halla sentido á estas y otras semejantes expresiones, en esta forma: *A Dios te encomiendo, A Dios pido que te guarde. Buenos dias te dé Dios. Buenos dias te deseo. Bien venido seas*. (GRAE 1771: 339)

Este ejemplo se mantiene intacto en las siguientes obras (GRAE 1772; GRAE 1781; GRAE 1793; GRAE 1796), salvo el leísmo de “formarle” que será corregido en el último texto del siglo (GRAE 1796)⁴⁸. Se plantea, por tanto, que en los saludos como formas estereotipadas se

⁴⁷Pero bien sabemos que, como supo mostrar Lázaro Carreter (1949: 189), las ideas del racionalismo francés tardaron en llegar a España.

⁴⁸Apareciendo “formarla” (GRAE 1796: 366).

eliminan palabras que el receptor cataliza en su comprensión. No es un caso en absoluto original, puesto que podía ser atestiguado ya en Nebrija (1492/2011: 134): “eclipsi es defecto de alguna palabra necesaria para hinchar la sentencia; como diciendo *buenos días*, falta el verbo que allí se puede entender i suplir, el cual es *aiáis, o vos dé Dios (...)*”.

También lo encontramos en gramáticas posteriores, más cercanas en el tiempo a estas obras de la RAE, como Correas (1626/1903: 246), Villar (1651:126) o Martínez Gómez Gayoso (1743: 280). Asimismo, estará presente en los textos académicos del siglo XIX consultados (GRAE 1854: 178, GRAE 1870: 235; GRAE 1880: 268) y en los de otros gramáticos como Pelegrín (1825: 26).

Volviendo a la GRAE del siglo XVIII, en esta misma línea se presentan agradecimientos y despedidas. Las primeras, por ejemplo, se ejemplifican con “gracias”, a la cual le faltaría el “te doy por tal, ó tal cosa” (GRAE 1771: 339). En los textos posteriores solamente hay leves matizaciones de esta explicación, que responden más a la corrección de la expresión o al deseo de ofrecer claridad expositiva, que a la aportación de matices nuevos⁴⁹.

En el caso de las despedidas, por otro lado, presentan el ejemplo de “hasta luego”, donde se supone la omisión de un “que volveré” (GRAE 1771: 340). En GRAE 1796 se amplían levemente los ejemplos: “Quando nos despedimos con ánimo de volver, solemos decir: *á Dios: hasta luego: hasta mañana*: en que se suplen las palabras: *quédate á Dios: hasta que vuelva luego, ó hasta mañana que volveré*” (GRAE 1796: 367). Nótese, sin embargo, que “á Dios” ya estaba citado entre los saludos. Esta repetición será subsanada en la siguiente Gramática, ya del siglo XIX, esto es, la GRAE 1854, que dejará simplemente el ‘hasta luego’ y el ‘hasta mañana’.

En cualquier caso, más allá de los ejemplos, vemos que este tipo de estructuras son exactas a las de los saludos. Hoy en día podríamos tener claro que no se trataría de un tipo de elipsis al uso, sino de frases nominales o, según la perspectiva de estudio, de un tipo de elipsis diacrónica, ya que ningún hablante del siglo XXI realizaría catálisis alguna para entender estas estructuras. La lexicalización que han sufrido estas expresiones obliga a aprenderlas así, aparentemente incompletas.

Siguiendo con los ejemplos, se ofrece el siguiente:

Quando alguno hace ó dice alguna cosa, ó la oye decir ó la ve hacer, y quiere saber el dictámen de otro que está presente, suele preguntarle: *que tal?* y el preguntado responde: *bien*. En esta pregunta y respuesta se comete elípsis, porque en la pregunta se suple: *que tal te parece*, y en la respuesta: *me parece bien*. (GRAE 1771: 339)

Estas palabras se mantuvieron sin apenas variaciones en las *Gramáticas dieciochescas*⁵⁰. Este tipo de muestras, como vemos, tienen un carácter marcadamente comunicativo al darse en pares de adyacencia.

El siguiente ejemplo ofrecido por las GRAE sería el siguiente:

Saavedra dice: Un vasallo prodigo se destruye á sí mismo: un Principe á sí y á sus vasallos. En el segundo miembro de esta cláusula se callan, y deben suplirse el adjetivo prodigo, el pronombre se y dos veces el verbo destruye; pues la integridad gramatical pedía que se dixese: un Príncipe prodigo se destruye á sí, y destruye á sus vasallos. (GRAE 1771: 340)

En este caso, frente a los anteriores, se presenta un tipo de omisión en la cual la catálisis recupera palabras ya pronunciadas en una construcción plurimembre. Este ejemplo coincidiría, por tanto, con lo que desde la visión retórica actual sería un ‘zeugma’, esto es, “elipsis

⁴⁹ Se pasa así de “mostrar agradecimiento á otro por algun beneficio que ha hecho” (GRAE 1771: 339) a “para mostrar agradecimiento á otro por algún favor recibido” (GRAE 1796: 367).

⁵⁰ Encontramos mínimos cambios de redacción que no aportan ningún cambio de significado.

en que los elementos omitidos se encuentran en el contexto, anterior o posterior, de un enunciado compuesto por más de una estructura oracional” (García Barrientos, 2019: 27). Es cierto que la tradición previa a la obra académica no había coincidido plenamente en la delimitación de esta figura, siendo para algunos una omisión con carácter necesariamente verbal (Quintiliano, 1799; Brocense, 1976 [1587]; Nebrija, 2011 [1492]); y, para otros, siempre equiparable a una palabra (Jiménez Patón, 1604; Correas, 1617). Por ello, el hecho de que en este ejemplo ofrecido por la RAE se supliera más de un elemento, y que no solamente fueran verbos, podría hacer que no encajara con algunas de las definiciones previas, aunque sí con otras como la de Benito de San Pedro (1769: 136), quien, a pesar de considerarla no como una figura en sí misma, sino como un tipo de elipsis, la definía como “es cuando falta el verbo, u otra dicción en una o mas partes del periodo, hallandose expreffo en otra”, concepción con la que este ejemplo cuadraría plenamente, o con la de Villar (1651: 93-94: 160), quien, con gran acierto, distinguía el ‘zeuma’ porque lo que falta “se toma de lo más cercano”, de la elipsis en la que “se toma de fuera de todo el periodo”⁵¹.

Tras ello, se presentan como elipsis las hoy consideradas ‘aposiciones explicativas’⁵² del tipo “Madrid, corte del Rey de España”, cuya construcción de orden natural sería “Madrid (que es) corte del Rey de España” (GRAE 1771: 341). Este ejemplo permanecerá constante también en las *Gramáticas* académicas del siglo XIX consultadas (GRAE 1854; GRAE 1870; GRAE 1880).

Finalmente, se dice que la elipsis es un recurso habitual para evitar romper ciertas reglas gramaticales, como son que los nombres propios no llevan artículo o, esta última norma ya totalmente superada, que los adverbios complementan únicamente a los verbos. Así, vemos, en primer lugar:

Es una regla invariable de nuestra Gramática, que los nombres propios no llevan artículo; pero sin embargo no falta quien pretenda que de esta regla se exceptúan algunos rios, reynos, provincias, y aun personas, como: el Tajo, el Duero, el Ebro, el Miño, las Españas, las Galias, las Andalucias, el Petrarca, el Bocacio, el Taso, &c. sin considerar que antes de estos nombres propios se suplen otros comunes ó apelativos que admiten artículos, como: rio, provincia, autor. (GRAE 1771: 341-342)

Este tipo de elipsis, aunque no apareciera recogida en un apartado como tal, estaba ya presente, con ejemplos muy similares, en textos como el de Puig (1770):

Y si se reparafe, contra lo que dejamos dicho arriba, que los Nombres Proprios de partes del Mundo, los de Reynos, Provincias, Rios, Mefes, Dias de la Semana, y otros, fe ufán ordinariamente acompañados de Articulos; pues decimos: La Europa, la America, la España, la Francia, la Olanda, la Mancha, la Vizcaya, el Ebro, el Tajo, el Enero, el Marzo, el Domingo, el Lunes, etc.; adviertafe, que no fe opone este ufo à aquel principio; porque en eftos cafos el Artículo no và unido al Nombre Proprio, fino à algun Apelativo, como Parte, Region, Monarquía, Potencia, Republica, Provincia, Rio, Mes, Dia, ò femejante, que allí fe **fobrentiende**; y de fer afí es evidente feñal la practica comun de no poner regularmente articulo junto al Nombre Proprio, quando và expreffo el Apelativo; pues decimos: El Reyno, ò la Monarquía de España, y no de la España; la Republica de Olanda, y no de la Olanda; la Provincia de Vizcaya, y no de la Vizcaya; el Rio Ebro, y no el Rio el Ebro; el Mes de Enero, y no del Enero, etc. (Puig, 1770: 36-37)

⁵¹ Muy similares definiciones aportaba Martínez Gómez Gayoso (1743: 280-281) al hablar de omisión “de la parte más cercana”, frente a la que “se suple totalmente de afuera”.

⁵² Según la *NGLE* (2010: 229).

Esta situación descrita en la *GRAE* 1771 se mantendrá intacta hasta la *GRAE* 1796, donde se ofrecen dos variaciones irrelevantes. Por un lado, se reducirán a seis los ejemplos; y, por otro, se cambia la calificación de la regla 'invariable' por la de 'general' y esto es debido a que sí se encuentran excepciones a esa norma, las cuales habían sido recogidas páginas atrás al hablar de los artículos, como sería el caso de ciudades del tipo El Ferrol, La Habana o La Coruña (*GRAE* 1796: 15). Estas excepciones coinciden, por tanto, con las que actualmente recoge la *NGLE* 2010 (220: 12.5.2.b), aunque esta además añade otros topónimos que pueden llevar el artículo de modo potestativo como (el) Perú o (la) Argentina y que, por ende, se emplean en minúscula.

Asimismo, como decimos, se explica que la elipsis evitaría hablar de excepciones a la regla general, entonces vigente, de que los adverbios solamente podían acompañar a verbos. Con este fin se emplea el siguiente ejemplo "Los ánimos demasíadamente recelosos por huir de un peligro, dan en otros mayores" (*GRAE* 1796: 342), donde se sobreentiende la omisión de 'que son' tras la palabra 'ánimos', lo cual produciría que el adverbio 'demasíadamente' complementara a esa forma verbal elidida y no al adjetivo, manteniendo la norma a salvo. Este ejemplo, sin variación, sobrevivirá en las *GRAE* dieciochescas, pero desaparecerá en la *GRAE* 1854, donde en la exposición del adverbio ya se aceptará su combinación adjetival (*GRAE* 1854: 109).

4. CONCLUSIONES

La elipsis, como recurso natural de las lenguas que permite la omisión de ciertas unidades del discurso que, sin embargo, se transmiten de un modo implícito en la comunicación, ha sido objeto de estudios innumerables desde tiempos antiguos. El interés por este fenómeno ha sido no solamente desde la Gramática, sino también desde la Retórica.

Por otro lado, la historia de la Gramática tiene un punto de inflexión en la constitución de la Real Academia y su posterior publicación, en 1771, de la primera edición de la *GRAE*. Los textos gramaticales académicos son, por tanto, esenciales en los estudios gramaticográficos y también lo son para entender la evolución en la interpretación de un fenómeno tan interesante como es la elipsis.

De este modo, como hemos visto, la *GRAE* 1771 partía del concepto de 'Sintaxis figurada', bajo el cual se incluían cuatro figuras, esto es, hipérbaton, pleonasma, elipsis y silepsis. Todas ellas serían las responsables de que la combinación de las partes de la oración rompiera con el orden natural y esperable.

En dicho listado, por tanto, se omitía el zeugma, compañero de viaje hasta entonces casi siempre de la elipsis. Desde este momento, esta figura desaparece de un modo bastante general de los estudios gramaticales posteriores no solamente académicos, sino individuales (Torío de la Riva Herrero, 1798; Pelegrín, 1825; Herranz y Quirós, 1827; Saqueriza, 1828; Alemany, 1838; Luis de Mata y Araujo, 1845; etcétera). Sin embargo, su aparición en los trabajos lexicográficos será continúa hasta nuestros días y, en ellos, hemos podido observar como la fluctuación de su consideración como retórica y gramatical ha sido, cuanto menos, interesante.

Centrándonos en la elipsis, las gramáticas del siglo XVIII aportan una definición y un listado de ejemplos. En torno a la primera, el aspecto más importante es que la *GRAE* 1771 ofrecía una concepción de este recurso como defecto, considerando, de este modo, que la construcción resultante era menos integra o, incluso, menos "cabal y perfecta"⁵³, como se recoge en los *Diccionarios* hasta el *DRAE* 1884. Este matiz peyorativo, el cual podemos encontrar intacto en las dos ediciones oficiales posteriores y en la publicada en Manila, desaparecerá con la *GRAE* 1796, donde no solamente se omite la alusión a "integridad gramatical", sino que se remarca que su uso aporta "la brevedad y la energía" (*GRAE* 1796: 365). Este cambio de

⁵³ *DRAE* 1869: s. v. *elipsis*.

perspectiva supone un ligerísimo atisbo de renovación hacia posturas más comunicativas aunque, como decimos, todavía faltará más de siglo y medio para que esta evolución sea palpable y real.

En cuanto a los ejemplos mostrados, sin gran cambio a lo largo de las ediciones dieciochescas, se pueden resumir en saludos (del tipo “*Buenos días*”⁵⁴, donde se sobreentiende un “*te dé Dios*”), despedidas (“*hasta mañana*”, por ejemplo, donde se habría omitido un “*que volveré*”), palabras de agradecimiento (del tipo “*gracias*”, donde faltaría el “*te doy por tal, ó tal cosa*”), pares de adyacencia comunicativos con los que se pregunta y contesta por la opinión sobre algo (como “*¿qué tal?*”, o su respuesta, “*bien*”, que reflejarían en orden natural un “*¿qué tal te parece?*” o un “*me parece bien*”), estructuras que coincidirían una visión actual del zeugma (como omisión de palabras acabadas de emitir en el discurso), aposiciones explicativas (como “*Madrid, corte del rey de España*”, que supondría la omisión de un “*que es*”) y supresiones que salvarían la ruptura de reglas gramaticales como el hecho de que los adverbios complementan únicamente a verbos (regularidad que desaparecerá en la primera edición del siglo siguiente) o de que los nombres propios no lleven artículo (apreciación que la propia GRAE 1796 matiza).

Posteriormente, este listado de ejemplos irá aumentando en número y complejidad en las gramáticas del siglo siguiente, en una actitud claramente descriptiva y poco explicativa, lo cual acercará el estudio del fenómeno a lo que Gutiérrez Ordóñez (1997: 307) denominó como “*elipsomanía*”, claro antecedente de la “*elipsofobia*”.

Bibliografía

- ALBALADEJO MAYORDOMO, Tomás (1991) *Retórica*, Madrid, Síntesis.
- ALEMANY, Lorenzo de (1838) *Elementos de la gramática castellana dispuestos para uso de la juventud*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos.
- ANÓNIMO (1848) *Método fácil y sencillo para aprender las gramáticas española y latina*, Chuquisaca, Imprenta del 25 de mayo.
- BALLOT, Joseph Pablo (1819) *Gramática de la lengua castellana (dirigida a las escuelas)*, Barcelona, Juan Francisco Piferrer, https://books.google.es/books?id=ZIBXe8FFVIEC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbg_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false (20/03/2023).
- BEAUZÉE, Nicolas (1767) *Grammaire générale ou exposition raisonnée des éléments nécessaires du langage...*, Paris, Jean Barbou, <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k50449f.image> (17/03/2023)
- CARRILLO NAVARRO, Paz (2004) “*Sintaxis figurada: conceptos y fuentes bibliográficas*”, *Tonos: Revista electrónica de estudios filológicos* 8, <https://www.um.es/tonosdigital/znum8/estudios/3-figurassint.htm> (16/10/2022)
- CERDÁ, Ramón (1986) *Diccionario lingüístico*, Madrid, Anaya.
- CLAVERÍA NADAL, Gloria (2020) “*El Diccionario de la lengua castellana (1817-1832) y la propuesta decimonónica del diccionario manual*”, *Boletín de la Real Academia* 100.321, pp. 15-52.

⁵⁴ Los ejemplos que en este resumen aparecen son tomados del cuerpo del estudio y en él aparecen las páginas exactas en las que se encuentran en las distintas ediciones.

- CORREAS, Gonzalo (1903) *Arte grande de la lengua castellana*, Madrid, Real Academia de la Lengua. (Edición del Conde de Viñaza. Trabajo original publicado en 1626).
- CORTÉS Y AGUADO, Antonio (1818) *Compendio de la gramática castellana, dispuesto en diálogo y arreglado a la gramática de la Real Academia de la Lengua para el uso de los niños que concurren a las escuelas de primeras letras*, Sanlúcar de Barrameda, Francisco de Sales del Castillo.
- GARCÍA BARRIENTOS, José Luis (2019) *Las figuras retóricas: el lenguaje literario 2*, Madrid, Arco-Libros.
- GARCÍA FOLGADO, M^a José (2002) "La enseñanza de la gramática española en la segunda mitad del siglo XVIII: Benito de San Pedro", en María Teresa Echenique Elizondo y Juan Pedro Sánchez Méndez, coords., *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos, pp. 1191-1200.
- (2003) "El Arte del romance castellano de Benito de San Pedro: los fundamentos de la principal gramática preacadémica del siglo XVIII", *Boletín de la Real Academia Española* 83.237, pp. 51-111.
- (2005) *La Gramática Española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX (1768-1815)*, Tesis de doctorado, Universidad de Valencia, <https://www.tdx.cat/handle/10803/9819> (01/03/2022)
- GARRIDO GALLARDO, Miguel Ángel (2009) "Libro I: Fundamentos del lenguaje literario", en Miguel Ángel Garrido Gallardo, dir., *El lenguaje literario. Vocabulario crítico*, Madrid, Síntesis, pp. 11-236.
- GARRIDO VÍLCHEZ, Gema Belén (2008) *Las Gramáticas de la Real Academia Española: Teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*, Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, http://www.contrastiva.it/baul_contrastivo/dati/sanvicente/contrastiva/Gram%C3%A1tica%20espa%C3%B1ola/Garrido%20Gramaticas%20RAE.pdf (20/03/2023).
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, Victoriano (2012) "Nuevas pistas acerca de la edición «no tan fantasma» de la Gramática de la Real Academia Española de 1788", *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* 8, pp. 95-118.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (2000) "El prólogo como programa. A propósito de la GRAE de 1771", *Boletín de la Real Academia* 80.279, pp. 27-46 (y luego en M^a Teresa Echenique Elizondo y Juan Pedro Sánchez Méndez, coords., *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Madrid, Gredos, 2002, pp. 1.201-1.216).
- (2002) "El prólogo como advertencia: el caso de la Gramática de RAE de 1870", *Archivo de filología aragonesa* 59-60.1, pp. 473-490.
- (2008) "El trabajo de la Real Academia Española en el siglo XVIII (y después)", *Península* 5, pp. 31-54.
- (2011) "La gramática española de 1800 a 1835", en José Jesús Gómez Asencio (dir.), *El castellano y su codificación gramatical. (De 1700 a 1835)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 285-305.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús y Gema Belén GARRIDO VÍLCHEZ (2005) "Las gramáticas de la RAE en números", en Luis Santos Río, Julio Borreguero Nieto, Juan Felipe García Santos, José Jesús Gómez Asencio y Emilio Prieto de los Mozos, eds., *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 593-604.
- GRUPO μ (1987) *Retórica general*, Barcelona, Paidós. (Reimpresión de la obra de 1970).

- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (1997) *Principios de sintaxis funcional*, Madrid, Arco-Libros.
- HERNÁNDEZ TERRÉS, José Miguel (1984) *La elipsis en la teoría gramatical*, Murcia, Universidad de Murcia.
- HERNANDO CUADRADO, Luis Alberto (1997) "La teoría gramatical del Brocense", *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios latinos* 12, pp. 165-178.
- HERRANS Y QUIRÓS, Diego Narciso (1827) *Elementos de gramática castellana para uso de los niños que concurren a las escuelas. Dispuestos en forma de diálogo para la mejor instrucción de la juventud*, Madrid, Oficina de Julián Viana Razola.
- JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Juan (2016) *Manual básico de las figuras retóricas-poéticas*, Jaén, Universidad.
- LAUSBERG, Heinrich (1975) *Elementos de Retórica literaria*, Madrid, Gredos. (Versión española de Mariano Marín Casero de la obra original de 1960).
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1949) *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Madrid, Instituto Miguel de Cervantes (CSIC) (*Revista de Filología española*, anejo XLVIII).
- LLITERAS PONCEL, Margarita (1992) "Benito de San Pedro frente a la tradición nebricense", *Bulletin Hispanique* 94.2, pp. 505-527.
- MARTÍN JIMÉNEZ, Alfonso (1997) *Retórica y literatura en el siglo XVI: El Brocense*, Valladolid, Universidad.
- (2020) *Compendio de Retórica*, Valladolid, edición del autor (Creative Commons - Reconocimiento)
<https://alfonsomartinjimenez.blogs.uva.es/files/2022/04/Compendio-de-Retorica-2022.pdf> (20/03/2023)
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M^a Dolores (1990) "Normativismo y antonormativismo en la tradición gramatical española del siglo XVII", *Contextos* VIII.15-16, pp. 129-151.
- MARTÍNEZ GÓMEZ GAYOSO, Benito (1743) *Gramática de la lengua castellana. Reducida à breves Reglas , y facil methodo para infruccion de la Juventud*, Madrid, Imprenta de Juan de Zúñiga.
- MATA Y ARAUJO, Luis de (1845) *Nuevo epítome de Gramática castellana o Método sencillo de enseñar la lengua castellana por los principios generales a la filosofía común de las lenguas, arreglado también a la latina para facilitar su estudio*, Madrid, Imprenta de don Norberto Lorenci.
- MAYORAL, José Antonio (1994) *Figuras retóricas*, Madrid, Síntesis.
- MORTARA GARAVELLI, Bice (1988) *Manual de Retórica*, Madrid, Cátedra.
- NEBRIJA, Antonio de (2011 [1492]) *Gramática sobre la lengua castellana. Paginae Nebrissenses*, edición, estudio y notas de Carmen Lozano y Felipe González Vega, Madrid - Barcelona, Real Academia Española 'Galaxia Gutenberg.
- PAREDES DUARTE, M^a Jesús (2004) *Delimitación terminológica de los fenómenos de elipsis*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- PELEGRÍN, Lamberto de (1825) *Elementos de la gramática universal aplicados a la lengua española*, Marsella, Imprenta d'Achard.

- PUIG, Salvador (1770) *Rudimentos de la gramática castellana, que por disposición del Ilustrísimo señor don Josef Climent, obispo de Barcelona se han de enseñar en su Colegio Episcopal y Tridentino*, Barcelona, Thomas Piferrer.
- PUJANTE, David (2003) *Manual de retórica*, Barcelona, Castalia.
- QUINTILIANO, Marco Fabio (1799) *Instituciones oratorias*, traducción al castellano de Ignacio Rodríguez de San José de Calasanz y Pedro Sandier de San Basilio según la edición y anotaciones de Charles Rollin, Madrid, Librería de Ranz - Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001[1726-1739]) *Diccionario de Autoridades*, 3 vols, en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, [http://buscon.rae.es/ntlle/\(1/9/2022\)](http://buscon.rae.es/ntlle/(1/9/2022))
- (1780) *Diccionario de la lengua castellana*, en Real Academia Española (ed.), *Mapa de diccionarios académicos*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1ª ed, <https://apps2.rae.es/ntllet/SrvltGUILoginNtlletPub> (1/9/2022)
- (1783) *Diccionario de la lengua española*, 2ª ed, https://books.google.es/books?id=yeQzJl-KdIIC&printsec=frontcover&dq=diccionario+de+la+lengua+real+academia+1783&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=diccionario%20de%20la%20lengua%20real%20a cademia%201783&f=false (1/9/2022)
- (1791) *Diccionario de la lengua española*, 3ª ed, https://books.google.es/books?id=t84_8fo5jxEC&printsec=frontcover&dq=diccionario+de+la+lengua+real+academia+1791&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=diccionario%20de%20la%20lengua%20real%20academia%201791&f=false (19/01/2022)
- (1803) *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra, 4ª ed, https://books.google.es/books?id=tZNaAAAAAYAAJ&hl=es&source=gbs_similarbooks (11/1/2022)
- (1817) *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Real, en Real Academia Española, ed., *Mapa de diccionarios académicos*, 5ª ed, <https://apps2.rae.es/ntllet/SrvltGUILoginNtlletPub> (11/1/2022)
<https://www.cervantesvirtual.com/obra/diccionario-de-la-lengua-castellana/> (19/03/2023)
- (1822) *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 6ª ed, <https://www.cervantesvirtual.com/obra/diccionario-de-la-lengua-castellana--0/> (11/1/2022)
- (1832) *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Real, 7ª ed, https://books.google.es/books/about/Diccionario_de_la_lengua_castellana.html?id=qEvWAAAAMAAJ&redir_esc=y (17/1/2022)
- (1837) *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 8ª ed.
- (1843) *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de Francisco María Fernández, 9ª ed, <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/diccionario-de-la-lengua-castellana--2/html/00451af8-82b2-11df-acc7-002185ce6064.html> (21/1/2022)
- (1852) *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 10ª ed.

- (1869) *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de don Manuel Rivadeneyra, 11ª ed.
- (1884) *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Gregorio Hernando, en Real Academia Española (ed.), *Mapa de diccionarios académicos*, 12ª ed,
<https://apps2.rae.es/ntllet/SrvltGUILoginNtlletPub> (11/1/2022)
- (1899) *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de los sres. Hernando y Compañía, 13ª ed.
- (1914) *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Sucesores de Hernando, 14ª ed,
<https://archive.org/details/diccionariodelal00realuoft/page/1066/mode/2up>
(15/1/2022)
- (1925) *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Calpe, en Real Academia Española (ed.), *Mapa de diccionarios académicos*, 15ª ed,
<https://apps2.rae.es/ntllet/SrvltGUILoginNtlletPub> (1/2/2022)
- (1939) *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 16 ed.
- (1947) *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 17 ed,
<https://archive.org/details/diccionariodelal00acad/page/n11/mode/2up>
(11/1/2022)
- (1956) *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 18 ed.
- (1970) *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 19ª ed.
- (1984) *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 20ª ed.
- (1992) *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, en Real Academia Española (ed.), *Mapa de diccionarios académicos*, 21ª ed.
<https://apps2.rae.es/ntllet/SrvltGUILoginNtlletPub> (11/1/2022)
- (2001) *Diccionario de la lengua española*, en Real Academia Española (ed.), *Mapa de diccionarios académicos*, 22ª ed,
<https://apps2.rae.es/ntllet/SrvltGUILoginNtlletPub> (11/1/2022)
- (2014) *Diccionario de la lengua española*, 23 ed. Actualizada,
<http://dle.rae.es/> (11/1/2022)
- (1771) *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1ª ed,
<https://archive.org/details/gramticadelale00real/page/n1/mode/2up> (19/03/2023)
- (1772) *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Joaquín Ibarra, 2ª ed,
https://archive.org/details/gpl_1729747/page/n7/mode/2up?view=theater
(19/03/2023)
- (1781) *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Joaquín Ibarra, 3ª ed,
https://books.google.es/books?id=CA1ZAAAACAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false. (19/03/2023)
- (1793) *Gramática de la lengua castellana*, Manila, Real Sociedad Económica, Vicente Adriano,
<https://archive.org/details/gramaticadelalen00real/page/n3/mode/2up?view=theater>
(19/03/2023)
- (1796) *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra, 4ª ed,

- https://books.google.es/books?id=iLIGAAAAQAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false (19/03/2023)
- (1854) *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional, 5ª ed, https://books.google.es/books?id=Q7mCUYpiesQC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false (19/03/2023)
- (1870) *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, M. Rivadeneyra, 12ª ed, https://books.google.es/books?id=1dWlfrNCH74C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false (19/03/2023)
- (1880) *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Gregorio Hernando, 15ª ed, <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=576474> (19/03/2023)
- (2010) *Nueva Gramática de la lengua española. Manual*, Madrid, Espasa.
- RIDRUEJO, Emilio (1989) "Los Rudimentos de gramática castellana de Jovellanos y la Gramática de la Real Academia", en Julio Borrego Nieto, coord., *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Salamanca, Ediciones Universidad, pp. 399-414.
- RODRÍGUEZ DÍEZ, Bonifacio (1983) "Sobre las lagunas del enunciado: elipsis y catálisis", *Contextos I*, pp. 93-127.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, Francisco "El Brocense" (1976 [1587]) *Minerva o De la propiedad de la lengua latina*, introducción y traducción de Fernand Riveras Cárdenas, Madrid, Cátedra. (; trabajo original de.)
- SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio (2019) *La 'Gramática General' de Du Marsais con comentario*, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- SAN PEDRO, Benito de (1769) *Arte del romance castellano*, tomo II, Valencia, Benito Monfort, https://bivaldi.gva.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1005385 (19/03/2023)
- SAQUENIZA, Jacobo (1828) *Gramática elemental de la Lengua castellana, con un compendio de ortografía*, Madrid, Imprenta de Núñez.
- SARMIENTO, Ramón (1977) *Aportación a la historia de la gramática de la Real Academia Española*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- SPANG, Kurt (1979) *Fundamentos de Retórica*, Navarra, Ediciones Universidad de Navarra.
- TABOADA GIL, Manuel (1981) "Notas para una edición de las primeras gramáticas de la Real Academia Española (1771, 1772, 1781 y 1788)", *Verba* 8, pp. 79-112.
- TORÍO DE LA RIVA HERRERO, Torcuato (1798) *Arte de escribir por reglas y con muestras, segun la doctrina de los mejores autores antiguos y modernos, extrangeros y nacionales : acompañado de unos principios de Aritmética, Gramática y Ortografía Castellana, Urbanidad y varios sistemas para la formación y enseñanza de los principales caracteres que se usan en Europa*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Don Joaquín Ibarra.
- VILLAR, Juan (1651) *Arte de la lengua española. Reducido a reglas y preceptos de rigurosa gramática*, Valencia, Imprenta de Francisco Verengel.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1999) *Historia de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa.
- (2015) *Historia de la Real Academia Española*, Madrid, Fundación María Cristina Masaveu Peterson.

